



Tauramena, 25 de agosto de 2026

Señora

ALIX ANDREA ALVAREZ CANO

Profesional de apoyo contratada, CTO.403 DEL 06 DE AGOSTO 2026

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito, me permito notificar el siguiente contrato como secretario de desarrollo social. WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL supervisor técnico administrativo y financiero

Para efectos de realizar el apoyo a la supervisión al mismo, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo décimo sexto del decreto No.029 de 2004 expedido por el Alcalde municipal y normas vigentes sobre la materia.

el apoyo a la supervisión deberá ser ejercida directamente sobre la ejecución del contrato de servicios 469 de 24 de agosto de 2026 con objeto prestar el servicio de orientación y acompañamiento a los usuarios del punto vive digital de la institución educativa José María Córdoba del municipio de Tauramena, promoviendo el acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic) de Tauramena, Casanare, la cual se hará desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal. así mismo deberá suscribir las actas a que haya lugar y certificar el cumplimiento.

De igual manera, deberá colocar en conocimiento cualquier circunstancia contraria a lo consagrado en la constitución, leyes, decretos y al contrato mismo. Cabe anotar, que el supervisor deberá suscribir las actas a que haya lugar y publicarlas en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la fecha de su expedición o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Hasta otra oportunidad.

WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL
Secretario de Desarrollo Social